



**FEMTC**  
FUNDACIÓN EUROPEA  
DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA

# ¿QUÉ ESTÁ PASANDO CON LAS TERAPIAS NATURALES EN ESPAÑA?

---



**Dr. Ramón Mª Calduch**

*Vicepresidente FEMTC*

*Presidente Working Committee for the Promotion of  
the Regulation of TCM (WFCMS)*



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de febrero de 2017

Núm. 110

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000332	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Atención Integral a las Personas sin Hogar .....	3
162/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la central nuclear de Santa María de Garoña .....	4
162/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no reapertura de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña .....	6
162/000335	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre reforma de la asistencia a pacientes con enfermedades raras .....	9
162/000336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ampliar el plazo de suspensión de lanzamientos establecido en el artículo 1 de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social .....	10
162/000337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la mejora de la protección de los pacientes afectados por la pseudociencia .....	11
162/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las medidas necesarias para permitir que los creadores puedan compatibilizar su actividad creativa con sus pensiones .....	13
162/000339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a facilitar el acceso al Registro Español de Médula Ósea y facilitar los trasplantes de médula ósea .....	15
162/000340	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre protección de la arquitectura contemporánea .....	16
162/000341	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la titularidad, uso y disfrute del inmueble denominado El Olimpo y radicado en Bilbao .....	18

ese BOCG-12-D-110

El pasado 24 de febrero de 2017, se publicaba en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, XII LEGISLATURA, Serie D: GENERAL, en su número 110, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la mejora de la protección de los pacientes afectados por la pseudociencia (162/000337).

## De un análisis pausado de dicha Proposición no de Ley (PNL), podemos sacar dos conclusiones importantes:

**a)** No vemos motivo de oposición a lo que se plantea en la misma, en el sentido de que lo que se pretende es *“llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de que los profesionales sanitarios estén obligados a comunicar a las autoridades legales pertinentes (fiscalía o juzgado de guardia) las prácticas llevadas a cabo por profesionales, titulados o no titulados, que alejadas de la evidencia científica pudieran causar un perjuicio real en la salud directa de sus pacientes.*

Todo ello se hará a fin de detectar malas prácticas que pongan en peligro la salud pública o la vida de los pacientes.”

Para que dichas prácticas sean denunciables, se tienen que dar dos requisitos: (1) que carezcan de evidencia científica y (2) que puedan causar un perjuicio real en la salud de los pacientes, cuestiones estas que habrá que acreditar en la denuncia.

Desde siempre hemos defendido que la falta de regulación de las Terapias Naturales (y está será nuestra segunda conclusión) permite que entren en el mismo saco los buenos profesionales y los charlatanes, perjudicando, estos últimos, a los primeros y a la ciudadanía en general. También sabemos que existe un sector de “pseudocientíficos” (los llamamos así porque se autodenominan científicos y, sin embargo, no observan los más elementales protocolos de la práctica de la investigación, empezando por conocer el “estado de la cuestión”), que encuentran su minuto de gloria en la negación de la evidencia científica de todo lo que suene a Terapias Naturales, auspiciando una especie de caza de brujas, en contra de todo lo que sea diferente de la “medicina alopática oficial”, occidental, ignorando las recomendaciones de la OMS en cuanto a las Medicinas Tradicionales.

En este sentido, sería bueno que la Proposición no de Ley contemplara también las falsas denuncias, en tanto en cuanto no se regulen las Terapias Naturales, como insistentemente reclama la OMS a los gobiernos, para evitar denuncias “ideológicas” o simplemente por interés económico.

**b)** Como ya hemos avanzado, la falta de regulación de las Terapias Naturales es la base del problema.

Efectivamente, en los países donde están reguladas (que cada vez son más) existe un control sobre las mismas, lo que precisamente minimiza al máximo la posibilidad de lo que se pretende evitar con esta Proposición no de Ley.

Tal como se explicita en el propio texto de esta PNL:

*“Numerosos profesionales que practican este tipo de terapias señalan que existe un vacío legal que regule su práctica. Sin embargo, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo en relación con el Decreto catalán 31/2007, por el que se regulan las condiciones para el ejercicio de determinadas terapias naturales señala que el hecho de que estas prácticas, al presentarse como sanitarias y terapéuticas, hace que se les aplique el régimen establecido en la regulación básica estatal, principalmente lo recogido en la Ley 14/1986 General de Sanidad, la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, y el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Una normativa que carece de supervisión para cerciorar su cumplimiento*

*La falta de regulación generalizada en este ámbito tanto hacia los profesionales que las imparten o recomiendan, así como la falta de regulación sobre los productos y terapias que son consideradas efectivas o no, basadas en criterios científicos, ha supuesto la aparición de un limbo legal en el que existen pacientes que, desesperados por el avance de su enfermedad, abandonan tratamientos con posibilidad de curación por tratamientos naturales o pseudociencias que no están avaladas e indicadas, científicamente, para tratar sus dolencias.”*

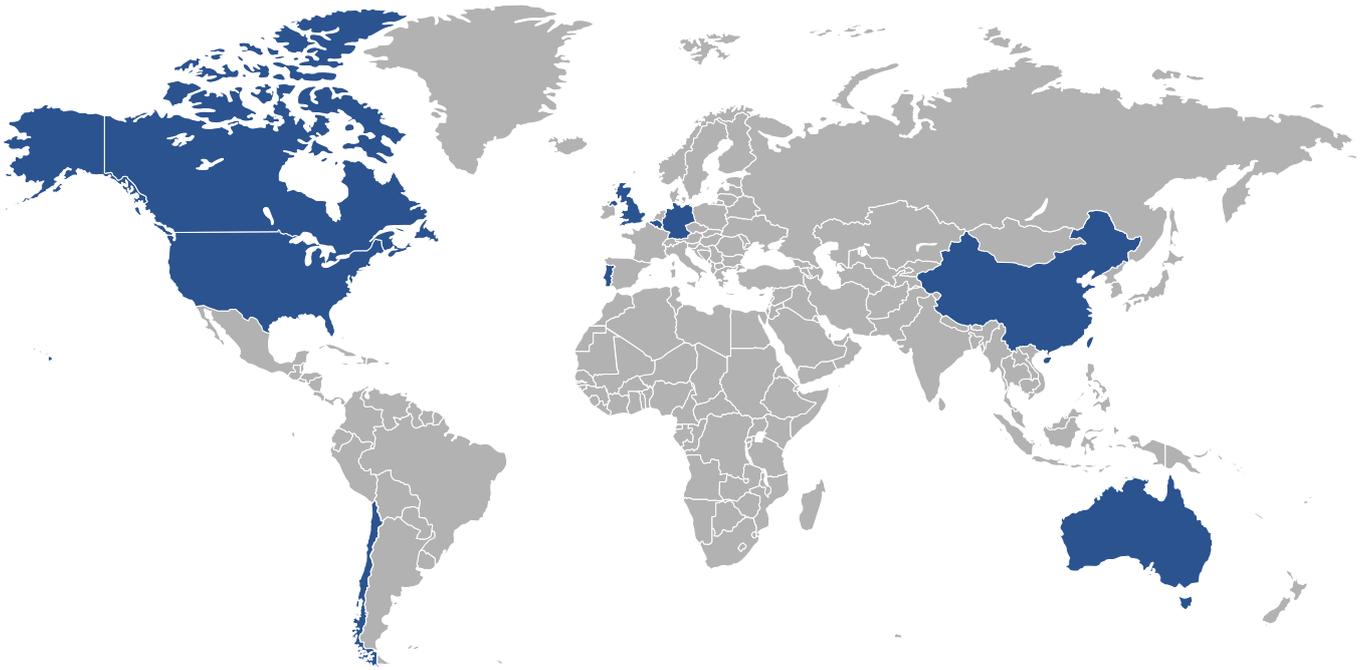
Nos sorprende que se impulse esta PNL y que, paralelamente, **no se impulse la regulación, que se indica como necesaria en el propio texto de la misma.**

Estamos de acuerdo en que se persiga el fraude y la chalatanería. En lo que no estamos de acuerdo es en que, con esta excusa, se fomente la persecución de los buenos profesionales de las Terapias Naturales, manteniendo sin regulación un sector que aporta beneficios indudables a la salud de los ciudadanos.

Existe ya una Comisión al respecto (para la regulación de las Terapias Naturales) en el seno de la Comisión de Sanidad del Congreso de Diputados que, en su día inició sus trabajos y que actualmente está completamente parada. Se trataría de impulsar dicha Comisión para, finalmente, acabar aprobando la regulación que se pretende.

El Decreto catalán 31/2007 fue un intento loable, que quedó anulado por las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Tribunal Supremo, debido a que se trata de Legislación Estatal Básica, competencia exclusiva del Estado, y no por otras razones. Harían bien, los diferentes Grupos Políticos del Parlamento español, en analizar minuciosamente dicho decreto, compararlo con regulaciones recientes (como la de Australia y Portugal), mejorar lo mejorable y acabar planteando (y aprobando en el Parlamento español) una Ley que regule las Terapias Naturales que acrediten su eficacia, seguridad y calidad.





Muchas cosas han avanzado, sobre todo en el campo de la Acupuntura y la Medicina China, desde el año 2007 hasta nuestros días, como la regulación en países como USA, Australia, Portugal, UK, Bélgica, Alemania, Canadá, Chile, etc., etc., además de la nueva regulación en China y otros países del Sudeste Asiático, en los que se ha regulado como profesión sanitaria y que nos podrían servir de referente para una acertada regulación en España.

La mencionada PNL, presentada por el partido político Ciudadanos, fue rechazada en la Comisión de Sanidad por 30 votos a 5 y, según explicitaba la publicación RM , *“El esperado debate se ha convertido en poco más que un diálogo entre el portavoz de Ciudadanos, Francisco Igea, y el del PSOE, Jesús María Fernández. El primero ha defendido su propuesta para **crear un protocolo mediante el cual los médicos denuncien pseudoterapias***

*y el segundo ha criticado la indefinición de esa propuesta al “confundir las terapias naturales con las pseudociencias y con las terapias complementarias sin aval científico”.*

Es, más o menos, a partir de dicha proposición no de ley que, a modo de “pistoletazo de salida”, una serie de autodenominados defensores de la “evidencia científica” en el ámbito de la medicina, que hasta dicho momento vivían con más pena que gloria, publicando sus ataques a las terapias naturales a modo de burla y con insultos en blogs bastante deplorables, y poniendo en el mismo saco a todo lo que suene a medicina natural, empiezan a cobrar protagonismo, avalados por las declaraciones y apoyo de algunos políticos como la Consejera de Sanidad de la Comunidad Valenciana, Sra. Montón, que después fue, durante un breve tiempo, ministra de Sanidad y el también Ministro Sr. Pedro Duque, antiguo astronauta de profesión.



Por su lado, la OMC crea su “Observatorio contra las Pseudociencias, Pseudoterapias, Intrusismo y Sectas Sanitarias”, como lógica reacción ante los ataques que sufre, por el hecho de que entre los practicantes de las medicinas naturales haya médicos colegiados de sus Colegios Provinciales. Nada que decir al respecto, salvo por algunas declaraciones poco afortunadas, que han podido generar ansiedad en los médicos colegiados, que aplican estas terapias naturales en sus tratamientos habituales.

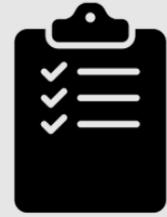
Por cierto, que algunos (demasiados) Colegios de Médicos de determinadas provincias deciden actuar precipitadamente, borrando de un plumazo y sin debate ni análisis profundo alguno, las secciones colegiales especializadas en las terapias naturales.

Sin embargo, lo que llama la atención sobremanera es la información que aparece en algunos medios de comunicación, en los que determinados personajes, a título personal como “científicos” o en representación de las entidades anteriormente mencionadas, arremeten en contra de las terapias naturales, presionando a organizaciones sanitarias y a políticos e instituciones de salud, utilizando para ello casos graves de presunta imprudencia por parte de terapeutas (médicos o no) de la medicina natural.

Observatorio OMC contra las Pseudociencias, Pseudoterapias, Intrusismo y Sectas Sanitarias



Observatorio OMC contra las Pseudociencias, Pseudoterapias, Intrusismo y Sectas Sanitarias



Rellene su Notificación

No existe la más mínima concesión: la medicina natural (fundamentalmente la homeopatía) mata!!. No existe la posibilidad de la negligencia profesional. Es la medicina natural lo que mata. **Es como si por una mala praxis en un hospital de medicina occidental dijéramos que los hospitales matan y que hay que prohibirlos y perseguirlos.** O peor, que hay que prohibir determinada especialidad por un caso de mala praxis, o los medicamentos occidentales en su conjunto porque alguno se ha demostrado perjudicial para la salud.

Me comentan desde varios ámbitos que se trata de una campaña orquestada por Farmaindustria... No lo sé, me parece de película, pero en cualquier caso, creo que es indecente utilizar desgracias personales para fines espurios como el que nos ocupa y más aún, para protagonismo personal de quien hace uso de dichas desgracias.

En todo caso, no quiero referirme a las medicinas naturales en su conjunto, medicinas todas ellas que, de manera individualizada, deberán acreditar su “evidencia científica”, sino a la medicina china y la acupuntura en particular, por ser las que conozco muy bien.



Y me parece grotesco verlas incluidas, junto con otras terapias que no conocemos en profundidad, como faltas de evidencia científica y sin efecto terapéutico alguno (solo efecto placebo), cuando no peligrosas y que se deberían perseguir y prohibir, en lugar de regular.

La acupuntura, además de estar reconocida, desde hace varias décadas, por la propia OMS (a la que también tienen la desfachatez de atacar los negacionistas de las terapias naturales), está regulada en muchos países y también está reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, desde el año 2010. Por otro lado, la organización internacional ISO, cuya finalidad es la de establecer estándares internacionales que aseguren la calidad, la seguridad y la eficacia de productos y servicios, tiene un Comité Técnico (TC249TCM) al que pertenece España como país miembro, sobre la acupuntura y medicina china.



Como es sabido también, la Dra. de Medicina China Tu Youyou recibió, en el año 2015, el Premio Nobel en Fisiología y Medicina.



Negar la evidencia científica de la acupuntura y la medicina china, significa que no se ha analizado el “estado de la cuestión” en absoluto (lo que da una idea de la falta de conocimientos o de ética de quien lo afirma, por mucho que se haya doctorado en cualquier área).

Nuestros políticos harían bien en interesarse, a través de verdaderos expertos, sobre cuál es la realidad en esta materia y porqué tantos países la han regulado. También porqué la Unión Europea destinó más de 700.000€ a un proyecto de investigación sobre el tema, durante los años 2014-2017 (CHETCH), como continuación de un proyecto anterior denominado CAMBRELLA, en el que participó una prestigiosa institución española.

Para no extendernos haremos referencia a 3 eventos que tendrán lugar en las próximas fechas:

- El 2nd International Symposium on Research in Acupuncture, que se celebrará los próximos días 20-21 de octubre de 2018 en Bolonia (Italia)
- El Unesco World Acupuncture Day 2018, y el World Scientific and Cultural Dialogue on Acupuncture (WSCDA), que se celebrarán en París el próximo día 15 de noviembre
- El Congreso de la Federación Mundial de Sociedades de Medicina China (WFCMS), que tendrá lugar los próximos días 17 y 18 de noviembre en Roma.

Harían bien en participar en dichos eventos, los que niegan la evidencia científica de la acupuntura y la medicina china, este año que nos pilla cerca de España, para conocer la realidad (el estado de la cuestión, para los investigadores) de primera mano.

Para finalizar, indicar que existen bases de datos de artículos científicos sobre acupuntura y medicina china, mayoritariamente en inglés (además de idioma chino) y que en España tenemos la suerte de disponer de la traducción al español del **Journal of TCM**. También que los resultados de la acupuntura y medicina china obtenidos en los tratamientos en clínicas españolas son altamente satisfactorios en muchas patologías. De ahí la diferencia entre la opinión positiva de la ciudadanía y la realidad regulatoria y administrativa en nuestro país.



**Como conclusión, animar a los acupuntores y profesionales de la mtc en ejercicio, a que sigan con la excelente labor que están realizando. Animar también a nuestros políticos a que desoyendo intereses partidistas (muchas veces mezquinos) se documenten de la realidad del tema y, en base a ello, promuevan la tan necesaria regulación, para evitar que profesionales fraudulentos sigan en activo y para potenciar la actividad de los buenos profesionales del sector, que son la inmensa mayoría.**

**A los actuales estudiantes, decirles que el prestigio de la escuela en la que estudian, el suyo propio y el de la acupuntura y medicina china, dependerá fundamentalmente de su nivel de excelencia en su futuro ejercicio de la profesión.**

Salud y Saludos Cordiales